

## COMUNICADO DE PRENSA

GCEII- 03

### **Para garantizar que aseguradoras den cumplimiento a Ley Antitrámites Supersalud adelantó primera reunión del año con EPS del Régimen Contributivo**

**Bogotá, 27 de enero de 2012.** El superintendente nacional de salud, Conrado Adolfo Gómez Vélez, se reunió recientemente con los representantes de veintidós EPS del Régimen Contributivo para establecer un plan de contingencia con el objeto de dar cumplimiento y garantizar, por parte de las EPS, los servicios contenidos en el nuevo Plan Obligatorio de Servicios de salud y suprimir o reformar trámites innecesarios, en materia de salud, tal y como lo establece el Decreto 019 de 2012, Ley Antitrámites.

El titular de la Entidad recordó a las EPS la responsabilidad que tienen con el cumplimiento inmediato de disposiciones como la asignación de citas de medicina general y odontología que no podrán exceder los tres días hábiles contados a partir de la solicitud del usuario, tal y como lo establece la reciente Ley.

En este sentido, Gómez Vélez solicitó a estas aseguradoras desarrollar un instrumento efectivo de información y divulgación de los beneficios de las nuevas disposiciones, de tal manera que los afiliados puedan establecer a que tienen derecho y hagan uso efectivo los servicios de manera razonable.

“Las EPS deben hacer claridad y orientar a su población afiliada en temas como cuotas moderadoras, copagos, pago de aportes, prestaciones económicas y las obligaciones de los empleadores a las que se refiere particularmente la Ley antitrámites”,

También, pidió a las EPS que informen a la Superintendencia de que manera van a ampliar la red de servicios para garantizar el cumplimiento del nuevo Plan Obligatorio de Servicios de Salud.

Insistió en que rápidamente las EPS deben poner en funcionamiento medios electrónicos que permitan asignar las citas médicas sin que sea exigible la presencia del afiliado para programarla, tal y como lo ordena el Decreto 019.

Además, les informó que la Superintendencia está diseñando modificaciones a la Circular Única, para que el reporte de indicadores que envían los vigilados a la Superintendencia sirvan de monitoreo permanente del Sistema.

Asimismo, el Superintendente advirtió que la entidad hará un estricto seguimiento, evaluación y control al cumplimiento de las nuevas disposiciones, mediante visitas aleatorias a EPS e impondrá las sanciones a que haya lugar por el no cumplimiento de lo establecido por la Ley.

**Teléfono 4817000 Ext. 15004-15005**

